



"Año de la Universalización de la Salud"  
 "Cusco, Capital Histórica del Perú"

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 0145 -2020-GR-CUSCO-PERPM-DE**

Cusco, **10 NOV 2020**

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTOS:**

El Informe N° 396-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR-RO-JUC, de fecha 04 de noviembre de 2020, emitido por el Residente de Obra del Proyecto "Margen Derecha e Izquierda del rio Vilcanota", mediante el cual solicita la contratación y/o asignación de conductor, y el Informe N° 352-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 06 de noviembre de 2020, emitido por el Director de Sistemas de Riego, solicitando la reubicación de servidor al Proyecto Margen Derecha, y con lo demás que contiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Plan MERISS es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, la designación del personal no tiene la condición de definitiva ni debe entenderse como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido o reubicado, por necesidad de servicio institucional, debidamente justificado;

Que, con Informe N° 079-2020-GR-CUSCO-PERPM-DSR-FDCH, de fecha 05 de noviembre de 2020, el Residente de GPSR, "Irrigación Santa Teresa", Ing. Felipe Delgado Chile, pone a disposición al Conductor Lorenzo Solis Huari, informando que de momento no existe necesidad de servicio;

Que, con Informe N° 396-2020-GR-CUSCO-PERPM-DSR-RO-JUC., de fecha 04 de noviembre de 2020, emitido por el Residente de Obra del Proyecto "Margen Derecha", Ing. Julio Ulloa Calvo, y dirigido al Director de Sistemas de Riego, sobre la necesidad de contratar o asignar un conductor, debido a que se requiere personal para el Transporte de personal profesional y técnico a los diferentes frentes del Proyecto, Transporte de materiales de almacén central al proyecto y conducir las reparaciones y/o mantenimientos propios del vehículo a asignar;

Que, con Informe N° 352-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR, de fecha 06 de noviembre de 2020, emitido por el Director de Sistemas de Riego, Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, por el cual solicita al Director Ejecutivo del PER Plan MERISS, reubicación de servidor al Proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – distritos de Cuspata, Quiquijana, Urcos – provincia Quispicanchi – departamento Cusco", solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la reubicación de dicho personal, de acuerdo al siguiente cuadro;

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PROYECTO A SER REUBICADO	PERIODO DE REUBICACION
Lorenzo Solis Huari	Conductor dei vehículo Toyota HILUX ECG-362	"Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – distritos de Cuspata, Quiquijana, Urcos – provincia Quispicanchi – departamento Cusco".	Del 09.11.2020 al 31.12.2020





Que, la Directiva N° 002-92-INAP, denominado "Manual Normativo de Personal", aplicable al presente caso de manera supletoria, establece que la rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa. Asimismo, el servidor asumirá su nuevo cargo, en un plazo máximo de tres (03) días calendario de recepcionado la resolución de designación. En cuanto a la mecánica operativa, establece que la rotación se formaliza mediante acto resolutorio del titular, cuando se realiza a un lugar geográfico distinto;

Que, en esa misma orientación, el Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece en su artículo 43, que la rotación: "Es la acción administrativa que consiste en la reubicación del trabajador al interior de la institución, para asignarle funciones según las necesidades de servicio, su formación, capacitación y experiencia laboral, respetando el nivel remunerativo alcanzado y reconocido". También establece que: "La rotación se efectúa por decisión de la autoridad administrativa, en caso la rotación sea en el lugar habitual de trabajo mediante memorándum, en caso sea en distinto lugar geográfico mediante resolución directoral";

Que, con proveído, contenido en Hoja de Tramite N° 2423, de fecha 09 de noviembre de 2020, la Dirección Ejecutiva dispone a la oficina de Asesoría Legal, formular el Proyecto de Resolución Directoral, correspondiente;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR CUSCO/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0327-2020-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DISPONER** la **ROTACIÓN** del servidor Lorenzo Solis Huari, al proyecto "Instalación del Sistema de Riego Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota entre Yaucat y Paucarbamba – distritos de Cusipata, Quiquijana, Urcos – provincia Quispicanchi – departamento Cusco", a partir de los nueve días del mes de noviembre hasta los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que la Dirección de Sistemas de Riego, a través de la Residencia de obra del Proyecto "Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota" del PER Plan MERISS, le asignará las funciones a los trabajadores reubicados, de acuerdo al cargo, perfil profesional y nivel remunerativo alcanzado.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** a la Dirección de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución; así como disponer al trabajador desplazado realizar la entrega de cargo a su jefe inmediato.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE** la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del PER Plan MERISS, para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ING. LUIS ARAGON GRANEROS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**PER PLAN MERISS**

LAG//jglv.

Dirección de Sistemas de Riego.  
Dirección Administración.  
Asesoría Legal.  
Interesado.  
Recursos Humanos  
Archivo.





## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 09 NOV 2020

Nº: 2423

DOCUMENTO: Informe N°352-2020-GRUJW-PERPT-DSR

ASUNTO: solicita reubicación de servidor al proyecto Margen Derecha.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<u>Asesoría legal</u>		<u>05</u>	
Fecha: <u>09 NOV 2020</u> Hora: <u>12:29</u> Nº: <u>870</u> Folios: <u>05</u> Firma: <u>Quintaj</u>			

**INDICACIONES:**

- |                           |                                   |                         |
|---------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta             | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                       | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle            | 17. Publicar            |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación       | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato             | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda               | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | <b>14. Formular Resolución D.</b> | 21. Otros               |

**Observaciones:**

Resolución Directoral N°-145-2020-GRUJW/OG



GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS

Ing. Luis Aragón Graneros  
 DIRECTOR EJECUTIVO

AV. PEDRO CIEDEGAYA 1110 - CUSCO  
 CENTRAL TELEFÓNICA 051-825-1111  
 www.meriss.gub.pe



Trabajemos  
 Integridad



INFORME N° 352-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS  
Director Ejecutivo – Plan MERISS

DE : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE  
Director de Sistema de Riego – Plan MERISS

ASUNTO : SOLICITA REUBICACION DE SERVIDOR AL PROYECTO MARGEN DERECHA  
CODIGO UNICO 2160165 SNIP 156918

REFERENCIA : a) INFORME N°396-2020-GR-CUSCO-PERPM-DSR-RO-JUC.  
b) INFORME N° 079-2020-GR-CUSCO-PERPM-DSR-FDCH  
c) RESOLUCION DIRECTORAL N° 002-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE

FECHA : CUSCO, 06 DE NOVIEMBRE DEL 2020

GOBIERNO REGIONAL CUSCO PER - PLAN MERISS INKA DIRECCION EJECUTIVA	
Fecha:	09 NOV 2020
Hora:	8:26 N° 2473
Folios:	05 Firma:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de informarle que, mediante el documento de la referencia a), el Ing. Julio Ulloa Calvo residente de obra del proyecto INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO CON CÓDIGO ÚNICO 2160165 SNIP 156918 solicita la contratación y/o asignación de un (01) conductor para la unidad vehicular TOYOTA HILUX EGG-362



Al respecto, indico que, mediante el documento de la referencia b) el Ing. Felipe Delgado Chile residente del componente de GPSR del proyecto INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SULLUCUYOC, ENCUESTRO, AMARILLUYOC, LIMOMPATA, KUQUIMOCCO Y COCHAPAMPA, DISTRITO DE SANTA TERESA-LA CONVENCION-CUSCO, CON CÓDIGO ÚNICO 2163258 (SNIP 222939), pone a disposición al Sr. Lorenzo Solís Huari quien tiene el cargo de Conductor en el PER Plan MERISS.

Asimismo, en el párrafo del Artículo Primero de la Resolución de la referencia c), mediante el cual, se designa a partir del 10 de enero de 2020, al personal profesional, técnico y administrativo indeterminado del Proyecto Especial Plan MERISS, en las diferentes áreas funcionales, jefaturas y proyectos, establecido en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR y en el Manual de Organización y Funciones, y que establece entre otros:

**La designación del personal no tiene la condición de definitiva ni debe entenderse como permanencia en el cargo, por lo que el trabajador puede ser removido o reubicado por necesidad de servicio institucional debidamente justificado.**



Por lo expuesto, solicito que, se apruebe mediante acto resolutivo la reubicación de dicho personal, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	PROYECTO A SER REUBICADO	PERIODO DE REUBICACIÓN
Lorenzo Solis Huari	Conductor TOYOTA HILUX EGG-362	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO VILCANOTA ENTRE YAUCAT Y PAUCARBAMBA - DISTRITOS CUSIPATA, QUIQUIJANA, URCOS - PROVINCIA QUISPICANCHI - DEPARTAMENTO CUSCO CON CÓDIGO ÚNICO 2160165 SNIP 156918	Del 09.11.2020 al 31.12.2020

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente;


 GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER PLAN MERISS  
  
 .....  
 Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte  
 DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
"CUSCO CAPITAL HISTÓRICA DEL PERÚ"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER - PLAN MERISS INKA  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **05 NOV. 2020** 3358  
Hora: **7:29 Am** N°  
CUSCO: **07** Firma

**INFORME N° 396 -2020-GR-CUSCO-PERPM/DSR-RO.JUC.**

SEÑOR : **ING° MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE**  
Director de Sistemas de Riego- PMI.

DE : **ING. JULIO ULLOA CALVO.**  
Residente de obra - Irrigación Margen Derecha e Izquierda del Rio Vilcanota.

ASUNTO : **Solicito contratación y/o asignación de conductor para Camioneta TOYOTA HILUX EGG-362**

FECHA : **Cusco, 04 de Noviembre del 2020.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que por las actividades de ejecución física de la Obra y dada la cantidad de frentes de trabajo en obra y la magnitud de la misma, es necesaria la asignación de vehículos y con ello asignación y/o contratación de conductor que facilite el desplazamiento del personal técnico profesional así como el transporte de materiales y equipos menores a los diferentes frentes de trabajo. Actualmente el equipo profesional y técnico de la residencia de obra viene realizando las labores necesarias para la ejecución física de obra en los frentes de trabajo del proyecto, lo cual hace que sea necesaria la presencia de un conductor. Por lo que mediante su despacho, se solicita la autorización para la contratación y/o asignación de un conductor para la Camioneta TOYOTA HILUX (color rojo) de placa de rodaje EGG-362, conforme al siguiente detalle:

CARGO	VEHICULO	EXPERIENCIA	TAREAS	TIEMPO DE CONTRATO	CATEGORIA
01 Conductor	Camioneta Rural TOYOTA HILUX EGG 362	01 año de experiencia en conducir	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Transporte del personal profesional y técnico a los diferentes frentes de trabajo del proyecto.</li> <li>➤ Transporte de materiales del almacén central del proyecto a los diferentes frentes de trabajo de la Obra.</li> <li>➤ Realizar el mantenimiento y las reparaciones respectivos del vehículo a su cargo.</li> </ul>	De 09 Noviembre al 31 de Diciembre del 2020	T-2

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

Atentamente,

**Ing. Julio Ulloa Calvo**  
RESIDENTE DE OBRA  
CIP N° 117220  
S/R Margen Der. e Izq. Rio Vilcanota  
PLAN MERISS INKA

Cusco, **05 - 11 - 2020**  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO  
Pase a: **DSR**

Para:

1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
2. Devolver al interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión y Trámite	<input type="checkbox"/>
4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivar	<input type="checkbox"/>
5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: \_\_\_\_\_

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte  
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO  
PLAN MERISS INKA



c.c.  
-Archivo.

4/NOV. 2020



Trabajemos con integridad



Hh mj "AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"



INFORME N° 079-2020-GR-CUSCO/PERPMI-DSR-FDCH.

**A :** Ing° MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE  
Director de Sistemas de Riego

**DE :** Ing° FELIPE DELGADO CHILE  
Residente de GPSR Irrigación Yanantin

**ASUNTO :** Pongo a disposición al Conductor Lorenzo Solís Huari

**REFERENCIA :** Memorandum N° 374-2020-GR CUSCO-PERPM-DSR

**FECHA :** Cusco, 05 de Noviembre del 2020

Previo un cordial saludo, tengo a bien dirigirme a Usted, con la finalidad de poner en su conocimiento sobre el documento de referencia, actualmente el componente de GPSR cuenta con un chofer que está a cargo del único vehículo que se tiene en el proyecto, motivo por el que se le pone a disposición para que sea reubicado en otra meta, debido a que en la meta 008 no se cuenta con presupuesto, también hago de conocimiento que al mencionado conductor pese a no estar programado en la meta 008 se le ha afectado en reiteradas veces su planilla por la pandemia del Covid 19, finalmente a la redacción de mi informe el mencionado conductor no se constituyó en el proyecto Yanantin.

Es cuanto informo a Usted para su conocimiento, en espera de su atención, me suscribo de Usted, no sin antes reiterarle mis consideraciones de estima personal.

Atentamente,

  
Ing. Felipe Delgado Chile  
RESIDENTE GPSR  
IRRIGACION SANTA TERESA  
PLAN MERISS

Cusco: 05/11/2020  
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO  
Pase a: DE

Para:	1. Para su atención	<input checked="" type="checkbox"/>	6. Opinión y Recomendación	<input type="checkbox"/>
	2. Devolver al Interesado	<input type="checkbox"/>	7. Su Conocimiento	<input type="checkbox"/>
	3. Acción Necesaria	<input type="checkbox"/>	8. Revisión Trámite	<input type="checkbox"/>
	4. Preparar Respuesta	<input type="checkbox"/>	9. Archivo	<input type="checkbox"/>
	5. Informar	<input type="checkbox"/>	10. Otros	<input type="checkbox"/>

Observaciones: .....

Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte  
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO  
PLAN MERISS INKA



AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PLAN MERISS INKA  
Fecha: 28 OCT 2020  
Hora: ..... N° .....  
Profes: ..... Firma: .....

MEMORANDUM N° 374-2020-GR-CUSCO/PERPM-DSR

A : SR. LORENZO SOLIS HUARI  
DE : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE  
Director de Sistema de Riego – Plan MERISS  
ASUNTO : ASIGNACIÓN AL PROYECTO YANANTIN – COMPONENTE GPSR  
REFERENCIA : OFICIO N° 025-2020-GR CUSCO/PERPM/DA-RRHH  
FECHA : CUSCO, 28 DE OCTUBRE DEL 2020

Me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle en atención al documento de la referencia, que, a partir de la fecha, se le asigna al componente GPSR del Proyecto "INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS SECTORES DE SULLUCUYOC, ENCUESTRO, AMARILLUYOC, LIMOMPATA, KUQUIMOCCO Y COCHAPAMPA, DISTRITO DE SANTA TERESA-LA CONVENCION-CUSCO, CON CÓDIGO ÚNICO 2163258 (SNIP 222939)" debiendo ponerse a disposición del residente del citado componente Ing. Felipe Delgado Chile, quien le asignará las funciones que deberá realizar.

El incumplimiento de lo dispuesto, será sancionado de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo de la institución.

Atentamente,

*576 Fito... Humilde  
4/28/10/2020  
Yanantin  
GAC*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER-PLAN MERISS  
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte  
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

*[Handwritten signature]*  
Riuby6.50 p.m.  
Lorenzo Solis

MEZU/emm  
Cc RRHH  
RESIDENTE  
RRHH  
Archivo